

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
DE CONOCIMIENTO POPAYAN CAUCA**

Calle 8 No. 10 -00 Palacio de Justicia "Luis Carlos Pérez"

j06pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 8205303

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificado por el artículo 68 de la Ley 2340 de 2024. La Juez Sexta Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Popayán;

CONVOCA

A todas las personas interesadas en ocupar el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUTO** en el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Popayán, creado transitoriamente mediante **Acuerdo PCSJA25-12858** del 24 de enero de 2025 del Consejo Superior de la Judicatura, nombramiento que se efectuara a partir del **3 de febrero y hasta el 12 de diciembre de 2025**, para que manifiesten su interés y disponibilidad inmediata y remitan al correo electrónico; j06pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, su hoja de vida con los anexos que acrediten los requisitos del cargo y demás documentación pertinente, la presente convocatoria tiene vigencia desde el día 30 de enero de dos mil veinticinco (2025), desde las 08:00 a.m., hasta las 05:00 p.m.

El nombramiento se efectuará en **provisionalidad**, por el término determinado en el Acuerdo antes referido, entre las personas que atiendan la presente convocatoria de forma oportuna y suficiente, precisando que **se dará la prelación contenida en la Ley y el reglamento**, a: **(i)** quienes hacen parte del registro seccional de elegibles para el cargo, sin que ello suponga exclusión del mismo para optar por un cargo en propiedad; y **(ii)**, servidores de carrera judicial.

De igual manera se les hace saber a los interesados que su postulación, deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta;

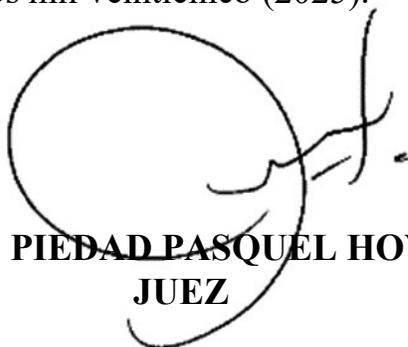
1. Cargo ofertado al cual se postula.
2. Constancia de la formación académica y experiencia laboral.
3. Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo postulado y/o constancia que acredite que se encuentra en carrera y/o propiedad en la rama judicial.
4. Manifestación de disponibilidad inmediata.

Se advierte que las postulaciones que contengan información parcial o incompleta no serán consideradas para el estudio correspondiente, igualmente, si a la fecha y hora establecida no se ha recibido ninguna postulación se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria, así mismo, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado se tendrán por extemporáneas.

Con el fin de poner en conocimiento la presente convocatoria a quienes integran la lista de elegibles la misma será comunicada a los respectivos correos electrónicos, y su publicación en la página web de la Rama Judicial.

El presente aviso se expide y firma en Popayán - Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Cúmplase,



CIELO PIEDAD PASQUEL HOYOS
JUEZ